



Resolución
Nº 65/2018

Acta Nº
07/2018

Barros Blancos, 25 de Abril de 2018.-

VISTO: la necesidad de establecer un criterio de funcionamiento orgánico, referido a presentación de mociones en sesiones del Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

1. que el mismo se considera oportuno, a fin de evitar inconvenientes al momento de realizar exposiciones
2. que los presentes: Alcalde, Julián Rocha, y Concejales: Patricia Lazaga, Claudio Rendo y Jorge Fernández, están de acuerdo en establecer dicho criterio

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE: Por: 4/5 Afirmativa; 1/5 Negativa.

- 1) Que todo aquello que se quiera plantear en Concejo deba venir por escrito; en caso contrario, no se dará exposición verbal en Concejo.
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Julián Rocha
(Alcalde)

Jorge Fernández
(Concejal)

Patricia Lazaga
(Concejal)

Claudio Rendo
(Concejal)